

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- FINANZAS PÚBLICAS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021.

PRESIDENCIA DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Señoras diputadas, vamos a dar inicio a los trabajos de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas para reanudar la sesión de análisis y dictamen de los documentos del Paquete Fiscal.

Agradezco la presencia de los diputados y las diputadas que integran las comisiones legislativas que dictaminan el Paquete Fiscal 2021; saludo a quienes nos acompañan en las redes sociales, esta reunión se llevará a cabo en modalidad mixta, se apega el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, para validez de los trabajos, solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias presidente, buenas tardes a todos, mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Presidente, le informo que existe quórum, proceda a reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la Reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día viernes veintidós de enero de dos mil veintiuno, esta reunión es difundida en los medios de comunicación.

Proseguimos con el desarrollo de la reunión, destacando que en su oportunidad se aprobó el orden del día y también el punto 1 de este orden del día correspondiente a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, solamente les pediremos que al reanudar estaremos iniciando con el tema de la Ley de Ingresos Estatal que es el punto 3 y después regresaremos al punto 2.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Presidente procedo a dar lectura de la introducción de los antecedentes y de los resolutivos del dictamen.

Honorable Asamblea.

Por acuerdo del a Presidencia de la LX Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021, habiendo concluido el estudio de la iniciativa de la ley y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73. 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, fue presentada a la deliberación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades y obligaciones señaladas en los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La propuesta legislativa se enmarca en la Normativa Constitucional y Legal del Estado de México, correspondiente a la Regulación de la Actividad Financiera, Administrativa y además su conformación es consecuente con los acontecimientos suscitados a nivel mundial en este año que han tenido una importante repercusión económica nacional y estatal entre otros.

La desaceleración de la economía mundial desde 2019, la disminución del precio del petróleo derivado de los conflictos geopolíticos entre las potencias exportadoras del crudo y la incertidumbre propiciada por los conflictos comerciales entre Estados Unidos y China, así como el brote posterior que evolucionó como la pandemia del virus SARS-CoV-2; COVID-19, que ha ocasionado lamentables pérdidas de vidas humanas y grandes afectaciones económicas, sobre todo, como resultado de las medidas necesarias impuestas para la protección de la salud.

Refiere que el mayor costo de la pandemia ha sido la desafortunada pérdida de vidas humanas, sin pasar por alto que el freno de la actividad económica productiva esencial y la restricción a la movilidad de las personas para contener la propagación de la enfermedad, alteró la economía y afectó seriamente la convivencia y desarrollo social, agrega que cada sector de la economía ha experimentado los impactos de la pandemia en diferentes magnitudes.

Asimismo, señala que el dinamismo económico, las relaciones laborales y el bienestar general, se ha visto alterado por lo que la iniciativa de la ley busca coadyuvar a la superación de esta realidad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas que permitan atender y superar los retos en materia económica, laboral y de salud en el Estado de México.

La iniciativa de ley es concordante al entorno nacional e internacional y precisa que la política de ingresos para el ejercicio fiscal 2021, enfoca los esfuerzos de recaudación en el mejoramiento de la Administración Tributaria, a fin de fortalecer las finanzas estatales.

Con base en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en apego a lo dispuesto por el artículo 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la iniciativa de ley toma en cuenta los criterios generales de política económica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como marco de referencia para la elaboración de las estimaciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, considerando las siguientes variables macroeconómicas: crecimiento del Producto Interno Bruto en un rango de entre 30.5 y 5.6%, inflación del 3.0%, tipo de cambio nominal promedio de 22.1 pesos por dólar y precio promedio del petróleo de 42 dólares por barril.

Integra la evolución de los ingresos estatales conforme a las cuentas públicas de los últimos 5 ejercicios fiscales, el cierre estimado para el ejercicio para el Ejercicio Fiscal 2020 y las proyecciones de ingresos para 5 años en adición al 2021, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Es congruente con el eje transversal Finanzas Públicas Sanas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, al implementar políticas públicas para fortalecer la recaudación y así capitalizar las acciones que el Gobierno del Estado de México ha emprendido por la mejora del marco regulatorio.

De conformidad con la propuesta legislativa, el monto estimado de los ingresos se compone por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.

Para el próximo Ejercicio Fiscal se estiman ingresos estatales por 307 mil, 983 millones de pesos, .7% menor en relación con la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, en términos reales, la propuesta está alineada al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

La conformación de propuesta de estructura de la deuda pública del Gobierno del Estado de México se realizó en estricto apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Mediante la iniciativa se solicita a la Legislatura en los términos del artículo 2 de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Se autorice al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de...

Se autorice al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de endeudamiento del Ejecutivo Estatal por 8 mil, 637 millones de pesos, con el fin de dinamizar la economía a través de la implementación de medidas contra cíclicas, equipar y fortalecer el sistema de salud estatal e impulsar la inversión en infraestructura productiva y el desarrollo económico de la entidad, a efecto de que se genere un impacto positivo en la economía estatal.

Además, se señala que el saldo de la deuda al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2021, no deberá rebasar el techo del financiamiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, previo análisis del destino y capacidad de pago del Gobierno del Estado de México y del otorgamiento de recursos como fuente o garantías de pago y destino de los financiamientos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta Legislatura.

Por otra parte, conserva las tasas por el pago extemporáneo de créditos fiscales, por pago en prórrogas y de actualización, a fin de mantener los valores reales de los créditos fiscales de acuerdo con los cambios de precios en el País y a la situación en el resto de las entidades federativas y conserva el factor de actualización al que se hace referencia en el artículo 60 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Asimismo, mantiene los beneficios fiscales vigentes en favor de diversos sectores de la población y propone la inclusión del subsidio fiscal, sobre el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a quien contrate a personas que hayan perdido su empleo a causa de la crisis sanitaria del virus SARS-CoV-2; COVID-19.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de Decreto para que previa discusión y en su caso, aprobación por el Pleno Legislativo, se expida en los términos indicados.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

POR LAS COMISIONES DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS.

Es cuanto Presidente.

Presidente, daré lectura al artículo 2, el cual sufrió modificación.

Artículo 2. Atendiendo al impacto generado por el virus SARS-CoV-2, COVID-19 y con el propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la inversión público productiva de los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento de drenaje y proyectos de electrificación, por lo que previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos, como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos, se autoriza al Gobernador del Estado de México por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto, hasta por un monto de 8 mil, 637 millones de pesos, de los cuales 2 mil, 637 millones, estarán destinados para realizar obra para los rubros de infraestructura vial y transporte masivo que sean acordados con la Federación, 4 mil millones de pesos que serán destinados a los rubros descritos en el presente párrafo y en el caso de que el Estado informe ante la Legislatura haber concluido el proceso de contratación del 40% de los 4 millones, de los 4 mil millones de pesos, podrá realizar la contratación del monto restante por 2 mil millones de pesos, a partir del segundo semestre del presente ejercicio.

Lo autorizado en el párrafo anterior, siempre y cuando no rebase el techo de las contrataciones establecidos en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en todo caso, o en los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 años, contados a partir de la suscripción de los contratos, a partir de la primera disposición de los recursos, el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros descritos en el párrafo primero del presente artículo, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo al financiamiento, los fondos de reserva que se requieran y sin exceder del 2.5% del importe del financiamiento, se podrán pagar de igual forma con cargo al mismo, los gastos y costos asociados a su contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés en términos del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; la fuente de pago será el Fondo General de Participaciones Afectados al Patrimonio del Fideicomiso, que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra el IXE Banco S.A., Institución de Banca Múltiple en su modalidad de Institución Fiduciaria autorizado por la Legislatura Estatal, mediante los decretos número 48 y 84 publicados en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de agosto. Perdón, no, no, sí 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el Decreto 318, publicado el 10 de agosto de 2018 y/o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ejercer el monto anterior, mediante la celebración de uno o varios financiamientos con instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana, o la emisión de valores y la colocación de éstos, a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana y contendrán la prohibición de su venta a extranjeros en términos de las disposiciones aplicables en ambos casos, los financiamientos bancarios y/o bursátil serán pagaderos en pesos dentro del territorio nacional, incluyendo la

contratación de instrumentos derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos menores o mayores a un año para mitigar los riesgos de tasa de interés relacionados con los financiamientos bancarios y/o bursátil al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263, fracción XI que se envía a la Legislatura.

Deberá acompañarse, acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el porcentaje que presente, que representa el monto de la emisión y colocación de valores de que estén destinados a circular en el Mercado de Valores, durante el período correspondiente. Asimismo. Siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan el Gobierno del Estado de México, podrá refinanciar, reestructurar o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales que con componentes financieros informando a la Legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo del endeudamiento señalado en el presente artículo.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias diputad.

Es pertinente hacer una aclaración de que esta Ley de Ingresos del Estado no solamente está sufriendo una modificación en el artículo que ha leído la diputada Mónica Álvarez, sino también estamos unas modificaciones en el artículo 1, que es correspondiente fundamentalmente al monto de endeudamiento y los numerales subsiguientes de los artículos que componen esta Ley de Ingresos.

Antes de pasar a la discusión, quiero saludar al diputado Maurilio Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política que nos acompaña en esta reunión, al diputado Marlon Martínez Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; al diputado Luis Antonio Guadarrama, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; a la diputada Beatriz García Villegas; al diputado Nazario Gutiérrez; al diputado Benigno Martínez, que nos acompañan de manera presencial y en línea tenemos la participación también de la diputada Alicia Mercado; de la diputada Crista Amanda Spohn y de la diputada María del Rosario Elizalde.

Todos bienvenidos y muchas gracias por estar presente en estas reuniones de comisión.

Abro la discusión en lo general del dictamen del proyecto de decreto y consulto a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La diputada Elizabeth Millán, adelante.

DIP. ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias por la oportunidad de expresar; creo que ya ha sido muy discutido, muy trabajado este proyecto, quiero comentar solamente que cuando rendí mi informe, rendí mi protesta de respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de México, lo hice con la conciencia que esto implica, ahora quiero decir que autorizo esta Ley de Egresos con la esperanza de que ese dinero sea usado tal y como esta Soberanía lo está mandatando.

Nosotros cumplimos con el estudio y con el esfuerzo que implica el asignar montos a rubros específicos, ahora toca la responsabilidad al Ejecutivo y quiero decirles que estaremos muy atentos de que así sea.

Muchas gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias, diputada.

Diputado Max Correa.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputadas y diputados, desde luego que saludo con afecto al Presidente de la Junta de Coordinación Política, al diputado Maurilio Hernández y quiero fijar mi posición personal en torno a este Proyecto de Decreto sobre la Ley de Ingresos del Estado de México.

Primero, cabe decir que es una iniciativa la que recibimos, que se enmarca en una coyuntura de la vida de nuestro Estado de México y a nivel mundial, que podríamos decir inédita y extraordinaria, ante los impactos que representa la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, que ha cobrado la vida de miles de mexicanos y mexiquenses, pero también que ha golpeado severamente la economía de nuestro Estado y de nuestro país.

Ante eso, sin lugar a dudas, es importante que la Legislatura otorgue las condiciones financieras adecuadas al Poder Ejecutivo para que se pueda realizar el proyecto estratégico que el Presidente de la República, ha planteado para que el Sistema Aeroportuario Metropolitano del Valle de México y del Valle de Toluca, pueda ser una oportunidad también en la generación de empleos, en el desarrollo de las capacidades de competitividad y de productividad que representa la posición geográfica de nuestra Entidad y potenciarla como una entidad con una logística o una región con una logística que le permita a la economía del país, genera y detonar el empleo y volver a crecer económicamente ante esta pandemia.

Por esa razón valoramos muy importante que en uno de los artículos, concretamente en el artículo 2 de la Ley de Ingresos, se considera la posibilidad de que al aprobar la adquisición de crédito para realizar obras de infraestructura, en nuestro Estado está precisamente considerada una partida muy importante de recursos para la infraestructura vial y el transporte masivo, lo cual garantizará el derecho humano a la movilidad de los mexiquenses, con un enfoque metropolitano en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno Federal, y estas obras sin duda, van a representar un enorme beneficio a los mexiquenses.

También quiero decir que en lo particular, reflexiono y seguramente es lo que comparte nuestro Grupo Parlamentario que esta autorización para contratar créditos para estas Obras Estratégicas del Gobierno de México, abra de hacerse bajo nuevos mecanismos de vigilancia y de auditoría por el nuevo marco legal y atribuciones que tiene esta Legislatura y su Órgano Superior de Fiscalización; pero además, bajo la confianza de que tenemos una nueva titular que no permitirá desvíos en la aplicación de estos recursos y que estaremos plenamente atentos a la aplicación honesta de estos más de 2 mil, 637 millones de pesos que están destinados a estas obras.

También cabe destacar que seguramente conforme el proyecto, más adelante vamos a realizar que el presupuesto de egresos, no podríamos nosotros tomar una decisión de esta naturaleza en las circunstancias actuales, si el Gobierno del Estado no estuviese también asumiendo también un compromiso para llevar a cabo las obras de culminación, estratégica también para la salud de los mexiquenses de todos los hospitales que solo quedaron en obra negra, en Gobiernos pasados, muchas veces en obra negra por acciones de corrupción; hay que decirlo compañeras y compañeros y por esa razón, en esta coyuntura donde vemos que los hospitales que atienden el COVID, están en una capacidad de alrededor de 50% de personas que son originarias del Estado de México, porque nuestra entidad no tenemos funcionando esos hospitales, es fundamental que estos recursos que vamos a probar, el día de hoy, se canalizan también a la culminación de estas obras estratégicas para la salud de los mexiquenses, finalmente la Cuarta Transformación, desde el Congreso, hará justicia a los mexiquenses que reclaman en este momento salud verdad y que esos hospitales que nunca inauguraron y que nunca terminaron, porque se robaron el dinero, pues ahora podemos decir que efectivamente, esos hospitales van a estar en funcionamiento próximamente, gracias a la aprobación de este Paquete Financiero y de lo que establece esencialmente este artículo de la Ley de Ingresos del Estado de México.

También quiero decir que valoro mucho que se haya aceptado la propuesta que aviamos hecho en el dictamen, que se nos ha presentado, al que dio lectura la diputada Mónica Álvarez para

que se consideren incentivos a las empresas, a las empresas como lo señala el artículo 11 de la Ley de Ingresos en el sentido de que los contribuyentes que contraten personal que acceda por primera vez al mercado laboral o que contraten a personas pertenecientes a alguna comunidad de origen indígena o personas liberadas con motivo de la administra, gozaran de un subsidio señalado en el párrafo anterior, por los 24 meses posteriores a la contratación; es decir, con esta Ley de Ingresos, también de alguna manera vamos a generar condiciones para que las empresas en el Estado de México se vean incentivadas para reactivar, la economía y la contratación de quienes perdieron su empleo o quienes por primera vez van a adquirir un empleo y esto, sin lugar a dudas van a permitir que la economía de las familias mexiquenses, se vea recuperada; pero que también la actividad de los empresarios mexiquenses se vea estimulada para que la salud de nuestra economía en el Estado, también se recupere. Entonces, la salud de los mexiquenses, el derecho humano a la movilidad y desde luego, el estímulo a los empresarios y a las personas privadas de su libertad por la Amnistía que ya aprobó esta Soberanía, que se van a reinsertar a la sociedad, están sin lugar a dudas, contempladas en este Paquete Fiscal y en este proyecto de Ley de Ingresos.

Bajo esas condiciones y bajo un arduo trabajo encabezado por nuestro coordinador del Grupo Parlamentario y presidente de la Junta de Coordinación Política, con un gran esfuerzo de concertación y negociación política, con el resto de los grupos parlamentarios y porque no decirlo también, con el gobierno del Estado, estamos logrando esta conclusión y este dictamen que el día de hoy estamos discutiendo y que seguramente vamos a aprobar.

En lo general, yo me manifiesto de antemano por su aprobación, por esas razones que ya expuse y desde luego, valoro enormemente también el acompañamiento del que nos dio cuenta de manera muy transparente en todos estos días, el presidente de la Junta de Coordinación Política, del acompañamiento que hemos tenido en ese tema tan importante de las autoridades del Gobierno de México; a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a través de la Secretaría de Gobernación y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, porque tenemos la responsabilidad de también legislar y particularmente en estos temas con una visión metropolitana, esto que vamos a aprobar va a beneficiar a los ciudadanos mexiquenses; pero también a quienes viven y trabajan en la Ciudad de México y sin lugar a dudas, va a permitir que como lo ha propuesto el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Aeropuerto Felipe Ángeles, esté funcionando a toda su capacidad y el Sistema Aeroportuario Metropolitano también junto con nuestro Aeropuerto de Toluca y nuevamente volvamos a retomar ese potencial, no sólo para la transportación turística; sino también de carga, esto sentarán las bases para el desarrollo económico del Estado de México y para superar esta contingencia de salud; pero también esta contingencia económica.

Por eso, mi voto será a favor del proyecto e invito a las compañeras y compañeros que así lo hagamos.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Damos la bienvenida al diputado Juan Carlos Soto, por su participación aquí y tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Bueno, sí se escucha, sí verdad.

En atención a los grandes trabajos y esfuerzos que se han realizado, trataré de ser claro.

Estamos acostumbrados por la naturaleza humana a simplemente ver las cosas tal cual son, el resultado; pero me parece que hace falta recalcar que la ciudadanía tenga un poco de claridez de porqué acontecieron estos sucesos históricos en el Estado de México, históricos no porque haya prevalecido la confrontación; sino porque se ha llegado a un punto en que los mecanismos y los poderes no solamente del Estado; sino también de la Federación, nos están trayendo a través de estas personas con gran capacidad, con gran visión, un resultado que honra la situación en la medida posible, el papel de los servidores públicos, en estos momentos de gran crisis y de grandes urgencias.

Es necesario distinguir entre las cosas, si no se hacen algo para responder a las grandes problemáticas urgentes seguirían una inercia y me parece que el papel de esta LX Legislatura, bajo el liderazgo de nuestro Presidente de esta LX Legislatura el diputado Maurilio Hernández, me parece que con el respaldo de todos los niveles y la interlocución que sea tenido a nivel federal y sobre todo, con la sensibilidad que se detuvo frente a los movimientos por la lucha al derecho a la salud en diversas regionales del Estado, en particular de Tlalnepantla, de Chicoloapan, de Zumpango y otras regiones, esa sensibilidad que se tuvo por parte del trabajo conjunto de la Legislatura y porque no decirlo también del Poder Ejecutivo, que se tuvo a bien de reconocer esa situación de urgencia y es de resalta por qué, porque sí se hace, sí se está aconteciendo a un camino, a un mecanismo, a un funcionamiento de los poderes públicos tanto estatales y federales para resolver o mitigar o reaccionar ante las necesidades del pueblo como es la gran crisis que estamos viviendo, es por eso que en estos términos un tanto formales, damos un poco de luz a la ciudadanía para que haga sentir, se sienta que realmente se ha estado en este momento respondiendo a la gran necesidad de esta LX Legislatura, un poco a esta gran pandemia, a esta gran problemática.

Mi reconocimiento a todos y en especial al Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. ¿Pregunto a los diputados y las diputadas si alguien más desea hacer uso de la palabra?

Faltando los compañeros que están compañeros que están de manera presencial, como en línea.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NÉMER. Presidente, daré lectura al último párrafo del artículo 2, el cual omití.

Se autoriza que se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios, así como para que celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de créditos, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos, emisiones bursátiles, garantías de pago oportuno e instrumentos de cobertura que se formalicen con base en lo que se autoriza en el presente artículo y para que pacten en las características, monto, condiciones y términos bajo las modalidades que consideren más convenientes, así como para que formalicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con las disposiciones del presente artículo y de la legislación normativa y aplicable.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias.

Pregunto a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NÉMER. Gracias Presidente.

Procedo a recabar la votación nominal y como estamos diputados presentes y otros en línea estaré mencionando los nombres y pediré por favor que me indiquen cuál es el sentido de su voto.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

(Votación nominal)

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se ha aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y como no hubo reservas, se tiene aprobado en lo particular.

Daremos paso a lo concerniente al punto 2 del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura a la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen formulado de la iniciativa de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y diversos ordenamientos legales presentados por el titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Presidente, procede a dar lectura.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, les fue remitidas por acuerdo de la Presidencia de la LX Legislatura para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como las autorizaciones del financiamiento y/o reestructura de los créditos FONDREN y PROFISE de reestructura y/o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM, de obtención de financiamiento garantizado por participaciones federales y recursos FAFEF y para la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el ISSEMYM.

Habiendo desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas correspondientes y de diputadas y diputados asociados, nos permitimos en observancia de lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal de conformidad con lo previsto en los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Del estudio realizado, desprendemos que mediante la iniciativa de decreto se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como las autorizaciones de refinanciamiento y/o reestructura de los créditos FONDREN y PROFISE de reestructura y/o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM, de obtención de financiamiento garantizado por Participaciones Federales y Recursos FAFEF y para la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el ISSEMYM; de igual forma, apreciamos que contiene propuestas consensuadas por los representantes de los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, con el propósito de actualizar el Marco Jurídico Fiscal de los municipios en el Estado de México, las cuales fueron aprobadas y ratificados ante el Instituto Hacendario del Estado de México, se observa que la actualización del Marco Normativo Hacendario, toma como punto de partida el escenario económico y financiero que generó el brote de la enfermedad causada por el virus SARS-COV-2, COVID-19, por lo que no sólo se busca garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, sino atender las necesidades y exigencias actuales de la sociedad mexicana.

Siendo necesario señalar que esta emergencia sanitaria, ha situado la necesidad de preservar la salud de la población como una prioridad nacional y de nuestro Estado, por lo que ante la amenaza para la salud y la vida de la población generada por la pandemia, se han agregado importantes efectos negativos en prácticamente todas las ramas de la actividad económica, lo que ha repercutido en una reducción de los ingresos del Estado, tanto en lo que hace la recaudación local como de los provenientes de la Federación, esta reducción de los ingresos se ha generado justo en el momento cuando nuestra Entidad requiere de mayores recursos, tanto para atender el apremio que representa la emergencia sanitaria y la necesidad de apoyar la preservación del empleo y la recuperación económica estatal, como para mantener los servicios públicos, los apoyos sociales y el impulso a obras de infraestructura prioritarias que atienden las necesidades más sensibles de

la población y tengan la mayor incidencia en su nivel de bienestar, sobre todo de aquella más vulnerable y con mayores necesidades.

En este contexto, el Gobierno del Estado, ha fijado entre otros objetivos, de su esfuerzo en materia financiera para el próximo ejercicio, el fortalecer y mantener finanzas estables saludables, contar de manera oportuna con los recursos necesarios para atender las necesidades del Estado, ampliar y proteger sus niveles de liquidez y preservar el principio que ha guiado la actual Administración de un manejo responsable, transparente y eficiente de la deuda; en este sentido, precisamente una de las vertientes establecidas en los esfuerzos del Gobierno del Estado en materia financiera, es hacer uso de todas las facilidades y posibilidades de mejora de sus créditos actuales que signifiquen ventajas y/o ganancias en términos de costo, liquidez y/o eficiencia.

Derivado de lo anterior, estimamos pertinente señalar que el estudio y la dictaminación fueron apoyados por la participación de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quienes aportaron elementos de información adicionales y dieron respuesta a diversos planteamientos, favoreciendo la claridad y objetividad en los trabajos realizados por las comisiones legislativas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte uno.

Es cuanto presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias Secretaria.

Damos la bienvenida al diputado Omar Ortega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a las diputadas y los diputados de las comisiones legislativas, si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a los diputados si consideran suficientemente discutido para dar paso a la votación pregunto a los, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Presidente, procedo a recabar la votación nominal de la misma forma que anteriormente.

COMISIÓN PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

(Votación nominal)

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general...

Sí, Perdón.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Diputado Anuar Azar Figueroa, a favor de la propuesta.

SECRETARIO DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Anuar. Se registra su voto a favor.

Presidente El dictamen y el proyecto decreto han sido aprobados, en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se tiene aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto. Asimismo, en lo particular.

Damos paso. Al siguiente punto de la orden del día, la Secretaría, es el punto número 4, la Secretaría leerá la Introducción, los Antecedentes y los Resolutivos del Dictamen formulado a la Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, Presidente, procedo a dar lectura

Honorable Asamblea.

En cumplimiento al acuerdo de la Presidencia de la LX Legislatura, las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas recibieron la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Habiendo agotado el estudio de la iniciativa, las comisiones legislativas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formulan el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa se sometió al conocimiento, deliberación y aprobación de la LX Legislatura enviada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 51, fracción I y 77, fracciones V y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. De la revisión a la iniciativa propuesta por el Titular del Ejecutivo Estatal, particularmente de su exposición de motivos, los integrantes de las comisiones legislativas desprendemos sus objetivos conforme a lo siguiente:

El pasado 20 de noviembre el Titular del Ejecutivo del Estado, remitió a esta legislatura la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, integrada de la siguiente forma:

Tomo I	Situación Hacendaria y Análisis General del Gasto Público.
Tomo II	Plantilla de Plazas de Personal y Tabuladores del Poder Ejecutivo.
Tomo III al Tomo VII	Pilares y Ejes Transversales.
Tomo VIII	Dimensión Administrativa del Gasto Público.
Tomo IX	Matriz de Indicadores para resultados pro Programa Presupuestario.

Con ello se dio cumplimiento a los requerimientos que prevén el artículo 77, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 285, 302, 304 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021, remitida por el Titular del Ejecutivo Estatal, de acuerdo con el presente dictamen y el correspondiente proyecto de decreto.

SEGUNDO. Se anexa al proyecto de decreto del Presupuesto para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los días veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias diputada Secretaria.

Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Adelante diputado Max Correa.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias.

Bueno simplemente reiterar como decíamos en la intervención anterior, sobre la Ley de Ingresos, este proyecto que se presenta por la diputada Mónica Álvarez Nemer, sin lugar a dudas, representa una asignación de recursos en áreas estratégicas, que tienen que desarrollarse, que tienen que atenderse con un criterio de transparencia con reglas de operación claras y yo quiero decir que desde luego valoramos mucho que se tenga en cuenta este tema de reactivación y puesta en marcha de los hospitales inconclusos, la salud de los mexiquenses es lo fundamental en este momento.

También tener en cuenta que los Mecanismos de Control que debe ejercer esta Soberanía estarán muy atentos, sin lugar a dudas, en el ejercicio presupuestal, particularmente en lo referente a los programas sociales y muy concretamente en la aplicación y en el uso de los recursos del programa emblema del Gobernador, llamado Salario Rosa.

Desde hoy la ciudadanía tiene que saber particularmente las mujeres que estos recursos son públicos y que no están vinculados a una obligatoriedad de participación electoral, en favor de tal o cual partido político, son derechos adquiridos por los ciudadanos, particularmente en este caso por las mujeres y vale decir a los ciudadanos que el uso clientelar y electoral del Salario Rosa, es un delito grave y que no vamos a estar ciegos y no vamos a mirar hacia otro lado, si recae en tentación, todo el aparato de Gobierno del Estado de México en la ejecución de estos programas, que hoy esta Soberanía está autorizando para todas las mexiquenses y todos los mexiquenses tanto en el campo como en la ciudad, que hay reglas de operación de estos programas, que hay un Órgano Superior de Fiscalización que va a estar muy atento y yo de una vez exhorto a los Servidores Públicos del Gobierno del Estado a que no caigan en esa tentación de uso faccioso electorero de los programas sociales y no pretendan medrar con la necesidad de los mexiquenses.

El Salario Rosa que hoy estamos aprobando con los montos presupuestales que se están aprobando, es para todas las mujeres que cumplan como población objetivo con las reglas de operación de este programa y vamos a estar muy atentos, al uso electorero de los activistas del partido en el poder, si es que tienen esa intención. Es importante decirlo, es importante destacar que valoramos enormemente que se considere la reconstrucción con la combinación de recursos, tanto del Gobierno del Estado como del Gobierno Federal en los hospitales que ya dijimos, valoramos que seguramente se va a reactivar el hospital, a terminar de construir, el Hospital de Caracoles, conocido como Valle Ceylán, en la Zona Oriente de Tlalnepantla y en otros municipios que son hospitales de especialidades, tan solo este de Caracoles, pondría en funcionamiento la especialidades con 120 camas, verdad, lo cual sería un tremendo alivio para toda la población de la Zona Oriente del Estado.

Entonces invitamos a los ciudadanos a que estén atentos junto con esta Soberanía, para que el ejercicio del presupuesto que hoy estaremos a probando, esté estrictamente apegado a la legalidad a las reglas de operación de los programas y sin uso clientelar, partidario y electoral.

Muchísimas gracias mi voto va hacer a favor de la propuesta.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias diputado, alguna diputada o diputado que desean hacer uso de la palabra de los que están aquí presentes o en línea.

Pregunto a los diputados y diputadas de las Comisiones Legislativas, si son de aprobarse en lo general, el Dictamen y el Proyecto Decreto y solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias presidente, procedo a recabar la votación nominal de la misma forma que lo hemos venido haciendo.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

(Votación Nominal)

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Presidente le informo que el Dictamen y Proyecto de Decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

También le comunico que los asuntos del orden del día, han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra la asistencia a la reunión, presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Nada más, precisamos, concluimos el punto número 4 del orden del día, se aprueba en lo general y en lo particular, el dictamen correspondiente y el proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Ahora sí presidente, han sido agotados los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra la asistencia a la reunión, presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día veintidós de enero del año dos mil veintiuno y se solicita a los integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión; asimismo se les cita a las cinco de la tarde para la reunión del Pleno.

Muchísimas gracias.